



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 15 de febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 523.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 32**, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 12 de febrero de 2021, con la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 1, Área Municipal, en los términos que se indican en el Memorandum N° 009/2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuestaría (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 12, de fecha 15 de febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 01** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 32/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVD/sgch

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal